

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1987.-

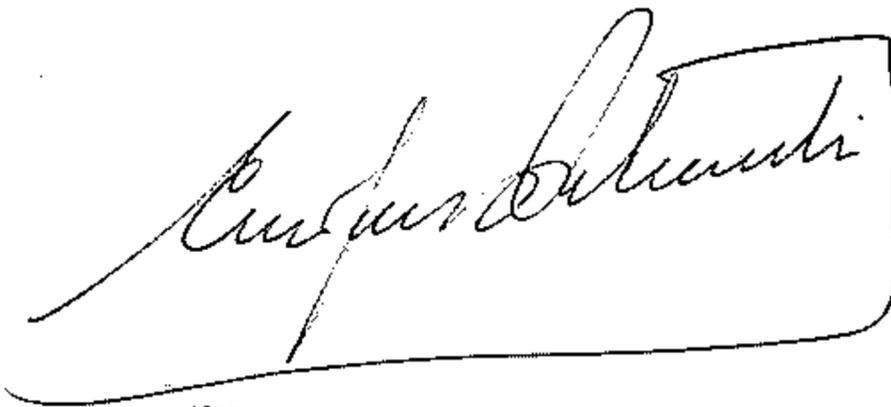
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal pone en conocimiento que un grupo de profesionales del fuero capitalino ha ofrecido en donación una terminal WYSE 75, una impresora Texas Instruments 850 y un módem de comunicaciones ACS 300; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, ,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación de que da cuenta la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en su presentación de fecha 23 de diciembre de 1986.-

2°) Hacer llegar a los profesionales donantes -por intermedio de la citada Cámara- el agradecimiento de éste Tribunal por tal donación.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI